

	Teóricas	Prácticas
Derecho Mercantil	3	1
Matemáticas II (Matemáticas Empresariales)	3	1
Sociología de la Empresa	3	1
Teoría Económica (Macroeconomía)	3	1
Tercer curso:		
Economía de la Empresa (Estructura y Política)	3	1
Contabilidad de Costes	3	1
Política Económica	3	1
Derecho del Trabajo y Política Social	3	—
Teoría Económica (Microeconomía)	3	—
Régimen Fiscal de la Empresa	3	—
Cuarto curso:		
Análisis Contable Superior	3	1
Economía de la Empresa (Teoría de Inversión y de Financiación)	3	1
Derecho Administrativo económico	3	—
Matemáticas de las operaciones financieras	3	1
Sociología Industrial (Cuatrimestral)	3	—
Sistema Fiscal Español (Cuatrimestral)	3	1
Quinto curso:		
Política Económica de la Empresa	3	1
Economía de la Empresa (Organización y Planificación Comercial)	3	—
Política Económica Española	3	—
Análisis de Sistemas Empresariales (Programación y Sistemas de Dirección)	3	—
Relaciones Jurídico-Laborales de la Empresa (cuatrimestral)	3	—
Política de Personal (cuatrimestral)	3	—

Derecho

Curso primero:

Derecho Natural. Historia e Instituciones del Derecho Romano. Historia del Derecho. Derecho Político. Prácticas de lectura y de textos jurídicos clásicos (latinos y españoles).

Curso segundo:

Derecho Político. Derecho Canónico. Derecho Civil (parte general). Economía Política.

Curso tercero:

Derecho Administrativo. Derecho Civil (obligaciones y contratos). Derecho Internacional Público. Derecho Penal (parte especial). Hacienda Pública.

Curso cuarto:

Derecho Administrativo (parte especial). Derecho del Trabajo. Derecho Civil (derechos reales e hipotecarios). Hacienda pública (con especial atención al Derecho Fiscal). Derecho Procesal. Derecho Mercantil.

Curso quinto:

Derecho Civil (familia y sucesiones). Derecho Procesal. Derecho Mercantil. Derecho Internacional Privado. Filosofía del Derecho.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

5623

RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Univesidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 5 de junio de 1992 por la que se establece el Plan de Estudios de Diplomado en Estadística.

Advertidos los errores de la Resolución de 5 de junio de 1992 de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el Plan de Estudios de Diplomado en Estadística, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 24 de junio de 1992, se transcriben en las páginas siguientes las oportunas correcciones al texto.

Página 21411 del «Boletín Oficial del Estado»:

Columna de créditos totales de la materia «Modelos lineales» de tercer curso, donde dice: «7T + 7A», debe decir: «7,5T + 6,5A».

Columna de créditos teóricos de la misma materia, donde dice: «4T + 4A», debe decir: «4T + 3,5A».

Columna de créditos prácticos/clínicos de la misma materia, donde dice: «3T + 3A», debe decir: «3,5T + 3A».

Página 21413 del «Boletín Oficial del Estado»:

En el cuadro de distribución de créditos, columna de materias troncales de tercer curso, donde dice: «7T + 7A», debe decir: «7,5 + 6,5».

Valladolid, 2 de febrero de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.